

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1.- Procedente del buzón electrónico del apoderado judicial de la señora LUZ MARINA VALENCIA OSORIO, arribó solicitud de ampliación o prórroga de términos para presentar el informe de cuentas requerido en audiencia de fecha 3 de abril de 2024.

Paso a Despacho para decidir lo pertinente.



DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria e.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 088
2013-00242-00
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que precede, y dado el argumento que fundamenta la solicitud que expone el memorialista para que se le prorrogue el tiempo concedido para presentar el informe encomendado, se accede a dicha petición, por lo que se le prorrogarán los términos para arrimar al Juzgado informe a cargo de la señora LUZ MARINA VALENCIA OSORIO, por quince (15) días.

Este nuevo término, comenzará a contar a partir de la ejecutoria de este proveído y de ello se le advertirá expresamente al memorialista, a quien se le enviarán a su correo electrónico la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 68 DEL 19 DE ABRIL DE 2024</p>  <p>DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO Secretaria e</p>
--